



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN, RR.HH. Y GOBIERNO ABIERTO

#### INSTRUCCIÓN CONTROL HORARIO PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CENTROS SIN RELOJ

Con el fin de sustituir el sistema de control horario que actualmente se realiza a través de listas de firmas en papel, se ha habilitado en el equipo informático individual del personal que presta sus servicios en Centros de trabajo donde no existe reloj de control, una nueva utilidad en la aplicación de Permisos y Licencias, para la realización del fichaje telemático, por tanto, SE COMUNICA:

1º.- El personal adscrito a estos Centros deberá realizar el correspondiente fichaje control horario, mediante el siguiente procedimiento:

- Acceder al Portal del Personal Municipal, identificándose con su usuario y contraseña.
- Elegir en el menú “Punto de Fichaje”
- Seleccionar la incidencia número 19 “Fichaje en Centro sin Reloj”.  
Esta incidencia se utilizará únicamente en los fichajes de entrada al centro de trabajo, para los fichajes de salida se fichará sin incidencia “0000”.
- Pinchar “Realizar Fichaje”

2º.- Esta modalidad de fichaje se realizará de manera obligatoria a partir del 1 de octubre de 2021, exclusivamente por el personal adscrito a los Centros de trabajo que no tengan instalado reloj de control horario.

Granada, firmado en la fecha abajo indicada  
El Coordinador General de Contratación,  
Recursos Humanos y Gobierno Abierto  
(Delegación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/09/2021)  
Firmado digitalmente

Ángel Martín-Lagos Carreras

